



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución Directoral **N° 180-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 22 de marzo de 2022

VISTO: Los Oficios N° 072-FDPTKD-2022, signado con los Expedientes N° 0004994-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon do, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 150 -I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de Marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y el Informe N° 000372-2022-GDS/IPD, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 072-FDPTKD-2022, signado con los Expedientes N° 0004994-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon do, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado "WT POOMSAE CHAMPIONSHIPS GOYAN 2022", a realizarse del 20 de abril al 25 de abril de 2022, en la ciudad de Goyán – Corea del Sur;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 150-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados emite opinión FAVORABLE a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon do en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente, asimismo se considera desfavorable en relación a los oficiales García Belaunde Velarde de Novoa Marina y Hubner Thorne Romy Maria, toda vez que no son considerados dentro de alto rendimiento;

Que, mediante Informe N° 000372-2022-GDS/IPD, de fecha 18 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, la participación en el evento internacional "WT POOMSAE CHAMPIONSHIPS GOYAN 2022" ha sido presupuestado por la Federación según consta en la programación anual en el rubro eventos internacionales del presupuesto del año fiscal 2022, por ser evento **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, en el evento deportivo internacional denominado **"WT POOMSAE CHAMPIONSHIPS GOYAN 2022"**, a realizarse del 20 al 25 de abril de 2022, en la ciudad de Goyan – Corea del Sur, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---|--------------|
| 1. CASTILLO MONROY, GABRIELA MARGARITA | : DEPORTISTA |
| 2. DE LA BARRA CONTRERAS CARMELA ANGELI BETZABE | : DEPORTISTA |
| 3. DEL CASTILLO PALOMINO, HUGO XAVIER | : DEPORTISTA |
| 4. MANCILLA SEPERAK, FAVIO ENRIQUE | : DEPORTISTA |
| 5. PANDAL BUSTOS, CALEB | : DEPORTISTA |
| 6. SACHA CHANCA, LUIS ENRIQUE | : DEPORTISTA |
| 7. VARILLAS ANCCO, FABIANA NARUMI | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| 1. ANTUNEZ ALARCON, JULIO | : ENTRENADOR |
| 2. YI WU ACUY, WINNIE YINGLI | : ENTRENADOR |

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, iniciará el 16 de abril (fecha de ida) y culminará el 26 de abril del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 150-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de marzo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte